

INSTRUCTIVO DNA N° 2.-

A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA REPUBLICA, A LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA, A LA DIRECCION ADJUNTA, A LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, A LA DIRECCION DE FISCALIZACION, A LAS DELEGACIONES REPRESENTANTES, A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES FLUVIAL, A LOS AGENTES DE TRANSPORTES, AGENTES DE CARGAS, A LOS IMPORTADORES, DEPOSITARIOS, DESPACHANTES DE ADUANAS.

VISTO EL INSTRUCTIVO DNA N° 05/2018, QUE DISPONE LA VIGENCIA DE UN PERIODO DE PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMATICO DE TRANSMISION ELECTRONICA ANTICIPADA DE CARGA FLUVIAL (TEMAFLU), HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018 Y TENIENDO EN CUENTA LOS DATOS DE EVALUACION Y ANALISIS DE LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS QUE MANIFIESTA EL IMPORTANTE AVANCE ALCANZADO, LA INCLUSION EN EL PROCESO DE TRANSMISION DE LOS DATOS, AL AGENTE DE CARGA, EN LOS CASOS VINCULADOS CON LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES DESCONSOLIDADOS Y LOS AJUSTES INTRODUCIDOS EN LOS DIVERSOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRANSMISION Y A LOS EFECTOS DE OBTENER UN SISTEMA INFORMATICO PERFECCIONADO DEVIENE CONVENIENTE Y NECESARIA UNA AMPLIACION DEL PERIODO DE PRUEBAS PILOTO DEL TEMAFLU, RAZON POR LA QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 386° DE LA LEY N° 2422/04 CODIGO ADUANERO, LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, DISPONE:

1. AMPLIAR EL PERIODO DE PRUEBAS PILOTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA TRANSMISION ELECTRONICA ANTICIPADA DE CARGA FLUVIAL (TEMAFLU) EN TODOS LOS COMPONENTES DESCRIPTOS EN EL INSTRUCTIVO DNA N° 05/2018, HASTA EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2018**.

AGENTES DE CARGA Y LA TRANSMISION DE DATOS DEL CONOCIMIENTO HIJO

2. LOS AGENTES DE CARGA DEBERAN CONCLUIR EN ESTE LAPSO EL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMATICO PARA LA TRANSMISION DE LOS MENSAJES VINCULADOS A LOS DATOS DE LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES DESCONSOLIDADOS (HIJOS).
3. LOS AGENTES DE CARGAS PROCEDERAN A LA TRANSMISION ELECTRONICA ANTICIPADA DE CONFORMIDAD A LA VERSION 1.1 DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES “GESTION DE DECLARACION SUMARIA FLUVIAL- AGENTE DE CARGA” QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION <http://www.aduana.gov.py/6840-8->

CONSULTA EN LA DIRECCION TEMAFLU@ADUANA.GOV.PY

ASUNCIÓN, 12 DE OCTUBRE DE 2018

AMÉRICO PEREIRA RODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS